

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06

Al ser las cinco de la tarde del día siete de marzo del año dos mil catorce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Reuniones del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Neilly con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal en Ejercicio

Jorge Jiménez Sánchez

Marlene Salazar Arias

Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTE

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

No hubo asistencia

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Jhoel Montenegro Samudio
Vicealcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

Lic. Erick Picado Miranda
Asesor Legal Concejo Municipal

AGENDA

Artículo Primero:	Saludo y Oración
Artículo Segundo:	Comprobación del quórum
Artículo Tercero:	Atención a Funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
Artículo Cuarto:	Acuerdos
Artículo Quinto:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACION

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Vicealcalde Jhoel Montenegro Samudio dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

De igual manera el Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, está en reunión en JUDESUR, por lo que lo nombra en Comisión y dentro de un rato se incorpora a la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCION A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER).

Se recibe a los Señores Licenciados Alvaro Chanto, Director Regional, Licenciado Ricardo Valverde Jefe de la Oficina de Río Claro y Jean Pool Laurent Lostalo, Jefe de la Oficina de Laurel, y la Licenciada Marianela, Asesora Legal del Instituto de Desarrollo Rural.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal en Ejercicio, les da la bienvenida y les manifiesta que tal como ustedes lo solicitaron se programó esta sesión extraordinaria para recibirlos y que ustedes nos hablen un poco sobre el funcionamiento de lo que hoy es el INDER, por lo tanto tienen ustedes la palabra.

El Señor Licenciado Ricardo Valverde, manifiesta que el objetivo de la visita es para tener un intercambio de ideas y darles a conocer los alcances de la ley del INDER, así como la conformación de los Consejos Territoriales y el Reglamento que los rige. En la Región tienen tres territorios, el Sur Bajo que lo componen los tres cantones, Osa Golfito y Corredores y comprenden un territorio desde Dominical a Punta Burica, el Sur Alto que los componen Coto Brus y Buenos Aires, y el tercer Territorio que lo compone el Cantón de Pérez Zeledón.

El Señor Álvaro Chanto, Director Regional del INDER, manifiesta que agradece al Concejo por haberlos recibido y resaltar la excelente coordinación que siempre han tenido con la Municipalidad de Corredores, lo cual les satisface porque es una muestra que se pueden realizar muchas acciones en forma conjunta, ya han participado en varias reuniones con el Concejo Municipal y la administración y siempre surgen inquietudes, por lo tanto considera que es el momento de aclarar dudas referentes al INDER, por lo tanto se planteó la conveniencia de reunirnos para analizar en conjunto algunos temas para entender esa transformación de IDA a INDER, porque para muchos cambiamos de una matita con una manita, por un logotipo un poco más vistoso.



La misma tiene un título que dice transformación del Instituto de Desarrollo Agrario a Instituto de Desarrollo Rural. Efectivamente la ley aplica su nombre hay una transformación de IDA a INDER, sin embargo en buena parte de la ley desarrolla algunos aspecto que no tiene que ver solamente con el INDER, sino que afecta a todo el sistema institucional del país, todo lo que tiene que ver con la estrategia de desarrollo rural, que es lo que vamos a tratar de desarrollar, y otros aspectos propios ya no del desarrollo rural, sino de algunas situaciones que la ley puntualmente cambia de lo que ha sido tradicionalmente la forma de actuación del IDA que todos hemos conocido.

ANTECEDENTES:

La Ley N°9036, Ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en una institución especializada en el desarrollo rural, se aprobó el 23 de Marzo de 2012 y se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Mayo.

Transforma al IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa.

Esta Ley responde a una necesidad de variar el rumbo de la Institución, superando el enfoque de los asentamientos campesinos, y dirigiéndose a los territorios rurales; con criterios de equidad, transparencia y amplia participación ciudadana.

La Ley del INDER es una ley muy reciente, entra en vigencia el 26 de noviembre del 2012, esto hace que al ser una ley tan reciente, establecer aspectos novedosos también a lo interno dentro de la institución ha existido un gran esfuerzo para ir adaptando e inclusive para entender los alcances de la misma ley, y eso nos ha llevado una buena parte del 2013, también elaborando toda una normativa interna que se transforma. Es importante rescatar que la ley del INDER, deroga la ley de creación del IDA, pero mantiene vigente la ley del ITCO Ley de Tierras y Colonización, esa ley mantiene su vigencia, porque es una ley que regula un tema que es la atención de los problemas agrarios.

Esta es una ley solo de transformación del instituto, sino que sus primeros capítulos afectan e desarrollan e incorpora un tema del desarrollo rural, pero ya a nivel de ley, durante año se han manejados algunos esfuerzos para el desarrollo rural, a través del MAG y de MIDEPLAN, pero ahora el tema de desarrollo rural ya se formula por ley y establece algunos parámetros fundamentales que es importante que los tengamos en cuenta, y es en parte lo que vamos a desarrollar.

OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY (ARTÍCULO 1)

Establecer un marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país que permita la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia, mediante la creación de los mecanismos de planificación, coordinación y ejecución del desarrollo rural en el país, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo”.

En primera instancia crea un marco para el desarrollo institucional sostenible del país, establece una institución que en este caso es especializado en el tema del desarrollo rural, es parte de la labor que debe asumir el Instituto, el INDER ya no sería una institución que anda repartiendo parcelas y lotecitos, sino que tiene que ver con un toque de desarrollo rural, sin embargo también establece aspectos relacionados a la formulación, planificación evaluación, de la política del estado mediante mecanismos de coordinación y ejecución en un aspecto importante que desarrolla la ley, con base en territorios, ya esta planificación no va hacer en base a cantones, distritos o regiones, sino con base en territorios. El sistema de planificación que tiene MIDEPLAN por regiones se mantiene vigente, solo que para la planificación se va a manejar con un enfoque en territorios.

ATENCION A SECTORES ESPECIFICOS

- **Mujeres rurales**



- **Juventud rural**



- **Personas con discapacidades**



- **Personas adultas mayores**



- **Grupos étnicos y sociales en inequidad**

Otro aspecto es que la ley establece como aspectos de atención prioritaria a mujeres rurales, juventud, personas con discapacidad, adultos mayores, y grupos étnicos y sociales que estén en situación de inequidad, se establecen como prioridades, también aquellos territorios que tengan una situación de acuerdo al índice de desarrollo humano difícil. Aquí en la Región Sur tenemos en cuatro cantones situaciones de índice de desarrollo humano bastante bajo, por lo tanto aquí en la Región Brunca tenemos cuatro cantones que son atendidos en forma prioritario, queda Pérez Zeledón un poco relegado porque tiene los índices de desarrollo un poco mejor.

Básicamente cuando hablamos de territorios estamos hablando de áreas que tengan elementos comunes en cuanto a producción, población, clima, condición social, entre otros.

Hace aproximadamente como tres años el Instituto hizo un esfuerzo antes de que se aprobara la ley, para definir algunos territorios que contribuyeran a planificar el marco que nos va a regir como institución, dentro de estos territorios se definió el Sur bajo lo componen los tres cantones, Osa Golfito y Corredores, el Sur Alto que los componen Coto Brus y Buenos Aires, y el tercer Territorio que lo compone el Cantón de Pérez Zeledón.

Es importante este tema, porque para efecto de la planificación esos territorios debemos integrarlos, debemos favorecer y propiciar la integración a efecto de establecer en cada territorio lo que la ley llama un Consejo territorial de Desarrollo y elaborar un plan de desarrollo rural territorial, básicamente planteando aspectos de dialogo de negociación dentro de cada territorio entre los diferentes actores rurales.

Es importante tener en cuenta lo que la figura de actores rurales que establece la ley, son todas aquellas personas físicas o jurídicas que tienen presencia en un territorio, cualquier persona puede ser un actor, lo que quiere decir es que si tomamos en cuenta esto, se nos haría un número inmanejable de personas y sería casi imposible reunirnos, por lo tanto lo que se ha estado realizando un trabajo de promoción y motivación de actores, pero a nivel de personas jurídicas,

para que participen con una representación, estos pueden ser asociaciones de desarrollo, asadas y asociaciones de productores y entidades públicas.

Otros aspecto importante es que dentro de esos actores deben de participar la sociedad civil, entidades públicas, agrupados en Consejos Territoriales y Regionales, para facilitar la formulación de los planes de desarrollo rural en cada uno de los territorios, eso es lo que viene estableciendo la ley, con una estrategia del estado, armonizados con los planes reguladores de los planes reguladores municipales, de ahí la importancia de la participación municipal en los Consejos Territoriales, por tanto la planificación de los territorios tiene que ser planificada conjuntamente con las Municipalidades.

Aquí hay una situación para reflexionar, a nivel de instituciones hay un montón de instancias se buscará la coordinación y de esfuerzos, básicamente a nivel de instituciones públicas, la figura que reconoce esta ley es que todos esa participación, todo ese esfuerzo tiene que ser compartido entre sociedad y entidades públicas.

En el mes de julio y de agosto se sentaron a realizar el plan de trabajo y elaborar el presupuesto, del año siguiente, pero quienes nos sentamos, los encargados de oficina, solo nosotros, para ver que nos parece, que hemos valorado, pero tal vez a mí sea muy necesario la construcción de un puente, pero para la población no, entonces la base que va a tener el INDER y las instituciones para la elaboración de esos planes operativos tienen que ser esos planes de desarrollo rural territorial.

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL (ARTÍCULO 6)



La Ley busca revertir esa pirámide de planificación, viene de arriba hacia abajo, no demosle la vuelta, sea de nosotros los que planteemos esos planes territoriales, de ahí la importancia que en esos planes territoriales poder armonizar todas las iniciativas que existan.

En la Región Brunca existe una gran variedad de iniciativas, los planes municipales, los grupos de acción territorial y así sucesivamente, y esto se convierte en una gran ventaja, la idea es integrar todos estos planes territoriales.

Cada territorio debe elaborar su plan de desarrollo territorial, estos planes de desarrollo territorial es la base para los planes operativos institucionales y los planes sectoriales de desarrollo y también los planes nacionales.

En este momento a través de la oficina territorial que son las oficinas de Laurel, Río Claro y Osa, se viene trabajando desde el año pasado en un proceso de motivación en todo el territorio, es una labor que lleva ya varios meses, ya que es un territorio muy amplio que abarca tres cantones, Osa, Golfito y Corredores, tres municipalidades, es todo un reto de cómo integrar acciones conjuntas que armonicen.

Alguien puede decir yo apoyo las acciones de mi cantón, eso está bueno, pero en determinado momento puede salir un proyecto por ejemplo la ampliación de la carretera interamericana, es un proyecto no solamente de un cantón sino de todo un territorio, si hablamos de incentivo a la producción, podemos hablar de la palma, no solo en Corredores hay cultivos de palma, si no en los demás cantones también, al tener elementos comunes, que trasciende el ámbito de un cantón requiere para ello armonizar, sentarnos con todos los actores a procurar que estén esos aspectos comunes.

Ya tenemos un Consejo de Desarrollo Territorial establecido que es Talamanca Valle La Estrella y ahí están trabajando en un área que tienen la misma situación.

Pensando en la figura de esos Consejos territoriales, mediante un reglamento que el INDER propuso, ya fue enviado a publicar, trata de cómo se puede desarrollar ese concepto territorial, básicamente considerando una asamblea general donde participarán todos los actores acreditados del territorio, para esa asamblea se considera una representación de las instituciones públicas, y representación de la sociedad civil. Esta Asamblea tiene la función de aprobar los planes territoriales. Esa asamblea va a nombrar un Comité Directivo que sería el que va a ejecutar las decisiones y coordinar la implementación de los planes de desarrollo. La ley contempla que el 60% de la integración de ese Comité directivo tiene que ser de la sociedad civil y solamente un 40% de representación institucional, se procuró que la mayoría fuera de la sociedad civil cumpliendo un parámetro que la misma ley establece. De ahí que si en un territorio la parte de instituciones no se pellizca, perfectamente puede ser asumido por la Sociedad Civil y puede que se de qué haya un 90% de representación de la sociedad civil y 10% de instituciones. Esto es un poco como de contraloría ciudadana que establece la ley.

También dentro de ese Consejo habría una secretaria técnica, esa la componen los funcionarios de INDER, eso es como un apoyo, porque le va a corresponder hacer las convocatorias, buscar el lugar de reuniones, el que financia el café o el refrigerio, si se ocupan materiales pero en el seno del Comité Directivo también tiene que establecer una coordinación.

En este momento la Directora de GAT SUR Bajo está participando en el trabajo conjuntamente con todo el equipo, y que sería importante que se pudiera agregar alguien de la Municipalidad.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta que usted dice que hay planes por aquí y planes por allá y una gran cantidad de planes por todo lado, que tiene que ver el INDER con los GATS y el Consejo de Competitividad, hay una serie de discusiones en eso, tiene que ver el INDER con todo esto.

El Señor Alvaro Chanto manifiesta que hay una interacción, todos son actores territoriales, el GAT SUR bajo, como les decía nos están dando una colaboración muy importante en este proceso de conformación de los Consejos Territoriales, el lunes se tuvo una sesión se tuvo una reunión con los miembros del Consejo de Competitividad y estuvieron comentando que hay tantísimo elemento común que dentro del Consejo de Competitividad, que dentro del programa esta eso coordinar con el INDER y ellos se van a incorporar al proceso.

En este proceso de discusión de elaboración de esos planes, es precisamente eso, juntar todas esas piezas, para que exista un elemento de discusión común, no se pierde la identidad, no es que vamos a correr, cada uno seguirá con sus funciones, pero se busca que haya un elemento asociativo que permita no solo discutir, sino establecer en conjunto un plan territorial, donde cada uno ante las diferentes circunstancias rinde su aporte.

La ley también establece en uno de sus artículos un reconocimiento expreso a los Comisiones de Coordinación Interinstitucional (CCI), se reconoce la coordinación a través de la Ley de Transferencia de Competencias, participa activamente en este proceso. De igual manera en esto los planes municipales son una guía importantes, no es hacer algo nuevo, no hacer diagnósticos, sino juntar todos esos elementos que ya existen.

Las funciones principales del Consejo Territorial básicamente es definir su propia normativa interna, definir el Comité Directivo, aprobar los planes territoriales entre otras funciones.

Para unir todas esas figuras también se establece la creación de un Consejo Regional de Desarrollo Rural, donde participan los tres grupos territoriales existentes en la Región Brunca, SUR BAJO, SUR ALTO y el de Pérez Zeledón.

CONFORMACIÓN:

La persona a cargo de la Dirección Regional del INDER.

Las personas designadas como coordinadoras sectoriales a nivel de la región o, en su defecto, las personas que el sector designe específicamente para este fin.

Dos representantes de cada uno de los Consejos Territoriales de la respectiva región.

Un representante de las entidades promotoras del desarrollo, que existen en el nivel regional.

Un representante para cada una de las instituciones públicas que indica el artículo 18 de la Ley 9036: MAG, MIDEPLÁN y MINAE.

Estas tres instituciones son claves en este proceso, porque los Ministros de estas instituciones van a formar parte de la Junta Directiva del INDER, por lo que se procura que estén tanto en la Junta Directiva, como en el nivel regional.

FUNCIONES:

Analizar y validar los PDRT para su incorporación en el PDRR.

Formular el PDRR, en concordancia con la Política de Desarrollo Rural.

Articular y negociar los PDRT y el PDRR con las políticas sectoriales e intersectoriales.
Identificar la oferta de cooperación técnica y financiera.

Elaborar informes semestrales y anuales.

Llevar el control y seguimiento de PRDR

Coordinar con el MIDEPLAN en lo que corresponda a efecto de contribuir con la gobernanza regional.

Analizar los planes de Desarrollo Rural Territorial para su incorporación en los Planes de Desarrollo Rural Regional

Cualquier otra función sujeta a regulación del INDER.

Como les decía al principio se ha estado trabajando en la promoción y motivación dentro de este territorio sur y bajo, para la realización de las asambleas distritales para la conformación de estos Consejos Territoriales, por lo que insta a la Municipalidad a participar activamente en los mismos y ser parte de estos Consejos.

El licenciado Ricardo Valverde manifiesta que tal como lo decía el licenciado Chanto es altamente participativa de los actores que la componen. Básicamente se hace énfasis en esa participación ciudadana.

Estamos partiendo que se normalmente se planifica de arriba hacia abajo, en la Ley INDER es todo lo contrario, todos los planes de desarrollo salgan de la base que de los territorios salgan los planes.

La Ley INDER es una de las primeras leyes de la Latinoamérica para el Desarrollo Rural Territorial, en muchos países tienen temas de desarrollo rural, pero no tienen la ley, eso es un punto a favor nuestro.

¿Porque la formación de un territorio con los cantones de Osa, Golfito y Corredores?, por todos elementos comunes que tienen, recordemos que se formaron a partir de la entrada de la Compañía Bananera en los tres cantones y más allá, porque llegaba hasta Puerto Armuelles en Panamá, por manejados por esa empresa trasnacional, ahí se empieza a dar la identidad de nuestro territorio, también se toma en cuenta otros factores como el clima en los tres cantones, cultivos que son comunes en los tres territorios como la palma, el ferrocarril que en determinado momento fue el medio de transportes en este territorio, tenemos áreas de conservación abundantes parques nacionales, tal vez Corredores es el que menos áreas tiene, cerca del 705 del territorio está afectado, por áreas de conservación.

Desde el año pasado han venido trabajando, formaron un equipo de trabajo territorio, que inicialmente empezaron con funcionarios del INDER, pero se les ha venido uniendo un poco

más de gente, tal es el caso de la gerente del GAT SU Bajo, también la planificadora de la Municipalidad de Osa, ha participado en todas las actividades del Cantón de Osa y nos ha pedido que le permitamos continuar en los procesos de los otros cantones, tenemos también un funcionarios del Consejo de Rehabilitación, entonces poco a poco ha ido la gente involucrándose en el proceso, ojalá se pudiera contar con participación de funcionarios de la Municipalidad en este equipo de trabajo.

Se ha hecho un mapeo de actores, son todas las personas que habitan en el territorio, se calcula que son alrededor de 100.000 personas.

Se solicitó a las Municipalidades las listas de los patentados, sin embargo solo la Municipalidad de Golfito nos ha dado esa información con 2000 patentados, supone que Corredores anda un poco parecido y Osa también, lo cual nos da alrededor de 6000 patentados que se una actividad bastante grande para trabajar.

Los cantones están divididos en distritos y estos en poblados y lo que han hecho es dividir el equipo territorial en cinco grupos, dos personas por cada grupo, uno trabajando en Corredores, otro en Golfito, otro en la Península de Osa, otro en Osa, estos compañeros han estado visitando cada poblado de cada distrito, se conversan con los líderes, se identifican las organizaciones, si hay varias organizaciones se les ha dado una charla certificando que la ley 9086, establece la creación de los Consejos de Desarrollo Territorial, ya están por termina en esta semana terminando de visitar los últimos distritos que les quedan. Son 14 distritos en el territorio.

Tienen el distrito de Pavón que es bastante complicado, porque tiene a Punta Burica que no se puede transitar por el lado costarricense con facilidad, ya que se debe caminar alrededor de 7 horas entre la reserva o en bote, que también es un poco difícil, por lo que se entra por Panamá.

Ya tienen el mapeo de actores, están haciendo una clasificación de actores que tengan afinidad, al proceso en general, quizá habrá actores que nos les interese el proceso, otros que tal vez están en contra del proceso y otros que si están de lleno en el proceso.

El Síndico Abel Gómez manifiesta que de acuerdo a lo que usted nos decía son 14 distritos, le gustaría saber ¿cuántos talleres se han realizado en cada distrito?

El Señor Ricardo Valverde manifiesta que con estos talleres van a empezar la otra semana, a partir del miércoles se inician estos talleres a partir del 12, se va a realizar un taller en la cabecera de cada distrito y se a invitar a una representación de cada uno de los actores. Se va a empezar en Distrito de Laurel, se tiene previsto la participación de 120 personas, esto alrededor de 60 organizaciones. Esto se va a realizar en el Salón de Reuniones del Chorro de la Cuesta, luego sigue el taller en Paso Canoas el 2 de abril, el 23 de abril en la Cuesta, 2 de mayo en Sierpe de Osa, 6 de mayo en Ciudad Cortes, 13 de mayo el Golfito, 20 de mayo en el Distrito Corredor y 16 de mayo en Drake, 27 de mayo en Palmar, 30 de mayo en Sierpe, 4 de junio en Punta Burica y un taller mixto institucional el 22 de mayo.

Para el 2 de mayo se tiene la realización de taller institucional territorial.

Para participar en estos talleres e incluso en la asamblea nacional tiene que acreditarse ante el INDER.

En los talleres distritales, no hay participación de instituciones, solo grupos organizados y algunas empresas privadas de la zona.

Después tenemos

La Señora Jeily Guerra solicita se le informe cual es el producto de esos talleres distritales.

El Señor Ricardo Valverde manifiesta que ustedes para hacer el plan de desarrollo cantonal, hicieron talleres en todos los distritos, ese plan de desarrollo cantonal que se formó de esos talleres la va a usar INDER. La idea es presentarle a los participantes esa información que ya está clasificada por mesas temáticas, esa información la vamos actualizar, validar y priorizar.

¿Cuál es la idea? Es sacar cinco problemas priorizados por distrito, puede haber 30 problemas, pero vamos a iniciar con cinco.

Estamos retomando la información que tienen las Municipalidades y cualquier información que haya del distrito.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que si tienen algunos parámetros o cuales son los parámetros para definir esos cinco problemas prioritarios.

El Señor Ricardo Valverde manifiesta que ya está identificada la problemática, ustedes lo hicieron con el plan de desarrollo cantonal, lo que se va hacer es actualizar esa información, porque puede ser que alguno de esos problemas ya se hayan solucionado, o puede ser que hayan problemas nuevos. Se actualiza la información y después a nivel de cada mesa temática se prioriza, eso lo hacen los actores que participan, o sea la sociedad civil.

Los talleres cantonales mixtos son para ir conociendo esa información tratar de trabajar en conjunto las mesas temáticas con participación ya de las instituciones para ir buscando soluciones.

También se va a realizar uno o dos talleres territoriales mixtos, esto para que se vaya conociendo los integrantes de las mesas a nivel del territorio, esto es con sociedad civil e instituciones.

Después de eso sería la Asamblea. Se va a trabajar un poco el diagnóstico y luego viene el Comité Directivo, eso Comité Directivo lo nombra la asamblea, es la asamblea la que define cuantas personas van a componer ese Comité Directivo.

La Asamblea le corresponde aprobar los estatutos, ya se tiene un borrador de esos estatutos, que puede variar a criterio de la Asamblea.

Una vez que se tiene la Asamblea General, se nombra el Comité Directivo, este Comité lo primero que va a hacer es dar la orden para que se formule el plan de desarrollo territorial. En este plan van a estar todos los esfuerzos que se desarrollen en el territorio, las instituciones estamos obligados a participar con nuestros presupuestos, la ley así lo exige, igualmente la coordinación con las Municipalidades hacer proyectos en apoyo, por ejemplo que la Municipalidad tenga necesidad de construir un puente, aporta una parte, el INDER otra parte, y el MOPT otra parte, ya se tiene la experiencia en Viquillas 2, en donde se requería hacer un puente

la Municipalidad se comprometió a poner los bastiones, el MOPT a poner vigas y el INDER a poner recursos, eso es lo que buscar unir esfuerzos y recursos para poder hacer las obras.

El Licenciado Álvaro Chanto manifiesta que la ley prevé que las instituciones deberán incorporar, y eso es lo que se ha venido haciendo tratar de convencer. Lo primero es implementar ese plan territorial, la misma dinámica los va a ir involucrando al sistema institucional y una vez que esos planes estén incorporados en el plan nacional de desarrollo, como líneas generales se va generando toda una cultura.

El otro aspecto importante es que aquí una compañera como que tiene un poquito de temor, sociedad civil, recordemos que la ley establece un principio, **Contraloría Ciudadana**, es la población la que tiene que definir sus prioridades, el sistema institucional va a ser apoyo a esas prioridades, entonces basado en ese esquema considero que todas las instituciones van a tener que ir participando quieran o no quieran, porque va a existir un plan único concertado entre todos los actores que va a ser la línea general para establecer como se orientan los recursos y por donde se hacen las cosas.

El licenciado Ricardo Valverde manifiesta que nosotros estamos partiendo de la información que ustedes tienen en los planes de desarrollo humano municipales, donde hay varias áreas temáticas, de lo que recuerda que está en el plan hay algo de infraestructura, desarrollo social, entre otros.

Tienen varias mesas una que ver con el planeamiento territorial, tienen otra que se llama desarrollo humano en donde se incluyen varias cosas como servicios de salud, alimentación, trabajo y vivienda, derecho al acceso, se tiene otra que es de infraestructura ahí va todo lo que es caminos y afines a la parte vial, también hay otra que se llama unidades productivas, otra que se llama de titulación para el sector de desarrollo, que es una función propiamente del INDER y que tiene que ver con la titulación de todos aquellos terrenos de las instituciones presentes.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que lo que ustedes pretenden con estos talleres es definir proyectos macros o van a definir proyectos como tales.

El licenciado Ricardo Valverde, manifiesta que primero que nada aclarar que no es el INDER, sino todos los actores del territorio en conjunto, el INDER es un facilitador. En segundo lugar una vez que se tenga la problemática de cada distrito, ahí no se va a dar soluciones a los problemas, solo se van a identificar cinco problemas prioritarios por distrito, por área. Posteriormente vendrán las reuniones cantonales, y se va a ver la problemática de cada cantón, posteriormente vienen los talleres territoriales ahí se ve la problemática a nivel del territorio, todo esto son insumos para elaborar el plan de desarrollo, el plan de desarrollo va a ser ejecutado por varias instituciones, como por la sociedad civil, ahí se darán las grandes líneas estratégicas que le darán forma al plan estratégico para buscar las soluciones que se han venido identificando durante todo el proceso.

Ahí se pueden encontrar grandes proyectos, como la carretera a Punta Burica, el proyecto Diquis que afecta a parte del territorio, por ejemplo el manejo de desechos sólidos, puede ser un proyecto territorial porque las tres tienen el mismo problema, habrá proyectos más locales, por ejemplo la carretera Punta Burica es un problema más del Cantón de Golfito, pero también es parte de Corredores, y le da acceso a un grupo de costarricenses que no tienen acceso por Costa Rica.

El Licenciado Álvaro Chanto, no es que se lleve el problema de que hace falta una alcantarilla, que me arreglen la salida de la casa, sino que se trata de una problemática general, de manera que se puedan formular proyectos específicos, pero sería una guía de donde encausar un problema, por ejemplo plantearon una problemática importante el manejo de desechos, que conlleva un problema sanitario, entonces ahí se elabora un proyecto, porque si llegamos a esos talleres y nos limitamos a hacer listas, perdemos todo el sentido y no llegamos a nada.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que eso no se va a poder evitar, porque cuando uno se encuentra con la población, la gente con su sencillez va a llegar a presentar lo que considera sus proyectos, ahí en donde está la labor del facilitador de dirigirlos y orientarlos adecuadamente, para sacar un buen producto.

El licenciado Ricardo Valverde, manifiesta que se va a trabajar por áreas temáticas, si en el distrito identifica 30 problemas, no es que se van a eliminar esos problemas, van a quedar ahí, lo que sucede es que de esos 30 problemas se van a priorizar cinco, si esos cinco se solucionan, vendrán otros problemas a sustituirlos. Dentro del plan se va a trabajar por áreas estratégicas, una área estratégica puede ser infraestructura, entonces ahí va a quedar plasmado ese paso de alcantarilla, los caminos, los puentes de cada comunidad, si alguien presenta otro proyecto de infraestructura ahí va a quedar ese proyecto.

Otro aspecto importante es que ese plan estratégico va a armonizar todos los planes el de la Municipalidad, el de ordenamiento territorial, el costero, los planes de desarrollo de MIDEPLAN, o sea todas las iniciativas que hayan a nivel nacional, las vamos a armonizar para hacer un plan de desarrollo que tome en cuenta todos los planes existentes.

Otro aspecto que contempla la ley es el apoyo a la producción a través de encadenamientos, de coordinación, a través de una serie de figuras, inclusive al mismo instituto le dan algunas herramientas para facilitar ese proceso, por ejemplo la ley establece que es una actividad ordinaria del INDER crear fideicomisos para fomentar la producción. En este momento cualquier institución pública que quiere crear un fideicomiso para administrar una actividad específica ocupa una ley que lo autorice, en el INDER es una actividad cotidiana, esto entre otras figuras de apoyo y de coordinación, esto precisamente para buscar mecanismos que le permita enlazar, y unir esfuerzos encaminados a desarrollar la producción.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que en Corredores uno de los problemas son las inundaciones por falta de alcantarillas, tenemos un plan maestro de alguna manera podríamos hacer un convenio para poder realizar el alcantarillado.

El licenciado Ricardo Valverde, manifiesta que el plan desarrollo que haga a nivel territorial lo que va hacer es tratar de armonizar todos los planes de desarrollo existente, no se van a eliminar.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta que hay un tema que no hemos conversado pero la ley establece un aspecto prioritario y es que va orientar al fomento de la producción porque no se puede lograr desarrollo en un lugar si no fomenta y se da el apoyo a la producción a través de una serie de figuras inclusive el mismo instituto da algunas herramientas para facilitar el procesos, por ejemplo la ley establece que es una actividad ordinaria del INDER crear fideicomisos para fomentar la producción, si alguna institución quiere un fideicomiso para crear un fondo para administrarlo ocupa una ley para que lo autorice, el INDER no tiene que pedirle permiso a nadie,

en coordinación y apoyo para buscar mecanismo que permitan enlazar, unir esfuerzos para la producción.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta como sacar la producción sino tenemos un plan.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta que se define la ley, uno de los artículos dice que el desarrollo es multidimensional hay que verlo en muchas dimensiones y multisectorial, es todo.

El licenciado Ricardo Valverde, manifiesta que en la Municipalidad de Corredores vamos a meter en un presupuesto extraordinario dos proyectos vía transferencia, hemos estado trabajando con Priscila Y Jean Poul estamos haciendo todo lo posible para dotarle de recursos.

La ley también va enfocada a los grupos minoritarios, grupos de mujeres, jóvenes y otros, además tenemos un fondo de tierra heredada por el IDA.

También buscamos el bienestar de las personas, es importante el deporte, el recreo, y otros, estamos hablando de desarrollo humano.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta que las funciones que llevaba a cabo el IDA tampoco quedan sueltas, la ley visualiza ese tipo de trabajos que se venía desarrollando un poquito diferentes, porque la ley crea también un fondo de tierra y un fondo de desarrollo, cuando hablamos de fondo de desarrollo los recursos de este país son limitados, el instituto tiene algunos recursos para el desarrollo.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que quiere tocar un poquito el asunto de coordinación entre las municipalidades y ustedes, ayer teníamos una reunión con el INVU se planteo un problema de Canoas, y es que se da un arrendamiento y no hay una carretera, después como resuelve la municipalidad eso, usted dice que el INDER no tiene que pedir permiso pero le parece que debe haber alguna coordinación con la Municipalidad y el INDER.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta cuando haga referencia a que el INDER no tiene que pedir permiso para comprar tierras, esto porque cuando alguna otra institución quiere comprar terrenos tiene que pedir permiso a medio mundo, el instituto no, cuando se da la compra del terreno pedimos como requisito una constancia municipal de que el terreno que se va a comprar no tiene alguna restricción del Plan Regulador.

El problemática que tenemos un zona fronteriza es bien diferente, ese no es un asentamiento del Instituto es del estado, el IDA lo ha ido administrando y tenemos a cuestras 70 años de problemas ahí, hace años habíamos tomado un acuerdo de no dar arrendamiento si el usuario no presentaba un plano visado por la municipalidad precisamente para que la municipalidad pueda definir si cumple con el tamaño y los anchos de caminos.

La licenciada Marianela, asesora legal del INDER hace referencia al Fondo de Tierras y Fondo de Desarrollo, son dos conceptos muy importantes. Tradicionalmente se compraba la finca se hacia el estudio y se le daba la tierra a la gente. Ahora es otro esquema que tiene el proyecto la persona que hace solicitud de tierra, el INDER busca la finca, se le asigna ya sea a una familia o a un grupo y tienen que indicar el proyecto que van a desarrollar, se les entrega para que desarrollen el proyecto, y se les da un plazo de tres años, para que desarrollen el proyecto, sino lo

desarrollan en ese tiempo, entonces se les quita el terreno y se le entrega a otra persona o grupo que verdaderamente tenga interés.

Hay un aspecto en cuanto al fondo de tierras se ve la posibilidad de financiar la compra de tierra incluso la dotación de tierras, no solo con visión agropecuaria sino para lo que implique el desarrollo rural, esa parte de arrendamiento es una figura importante, básicamente se maneja arrendamiento es la línea base, esta la opción de título de propiedad pero empezaran con un arrendamiento si cumplió bien y si no se termino el arrendamiento.

Buscamos personas que tengan idoneidad para desarrollar ese proyecto, si algún grupo tiene interés en una finca somos 50 a 100 personas, primero se les pregunta que quieren hacer y se les busca el terreno y se ponen condiciones, esto con el fin de buscar el desarrollo.

Hay un componente bien importante es el saneamiento de la propiedad, la regularización, tal es el caso de los terrenos de la comunidad de la Fortuna, que son ocupaciones bien viejas, que se busca ponerlos a derecho y eso lo establece la ley de poner a derecho a todo ese tipo de personas, poner a derecho situaciones de fincas que estaban dando vueltas en el Registro, también para tratar de regular el tema de la tenencia de la tierra.

La Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que todo está muy bien, tengo la fe que muchas cosas se corrijan en nuestro país, porque el desarrollo rural, la economía rural está muy mal, el abastecimiento le daría un gran aporte a la economía rural, en estos momentos nuestros productores cultivan la tierra porque no tienen otra cosas que hacer, pero como les garantizamos la comercialización de sus productos.

Siento que hay que ir más allá si queremos que las cosas funcionen en pro del desarrollo de la zona y esto es con la reactivación del programa de reabastecimiento institucional, que fue un proyecto de ley que se creó precisamente para garantizar que la producción de nuestros agricultores abasteciera a todas las instituciones del estado, sin embargo esa ley no se cumple, y yo tengo la fé que la misma se reactive para beneficio de los agricultores del país.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta que hay un convenio con el CNP donde el INDER dio recursos al CNP para que pagara los frijoles de varios productores agremiados en un centro para distribuir esa producción, y a pesar que fue con recursos del mismo Instituto vieras lo que cuesta que les paguen a los productores.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el objetivo habla del derecho a la producción, derecho a la propiedad, y otros pero donde queda el Ministerio de Agricultura, me parece que le están dando algunas funciones al INDER que da la ley para que los territorios produzcan cosas que hacía el Consejo Nacional de Producción, lo que es ustedes dicen me parece que es muy importante, porque mucha gente se ha ido de aquí por la pobreza, todo depende de nosotros pero también de la voluntad política.

El Licenciado Álvaro Chanto, manifiesta que un tema importantísimo es los planes de desarrollo es el componente productivo para buscar un mecanismo de producción que permita hacerle frente. Hay iniciativas que lo que falta es articularlas.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, Presidente Municipal en ejercicio agradece a los funcionarios de INDER por la visita y por la tan valiosa información brindada y esperamos seguir con esta misma línea de coordinación entre el INDER y la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

No se presentaron acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con treinta minutos del día siete de marzo del año mil catorce, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal en Ejercicio

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal